

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-1157 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito el 26 de enero de 2024, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria, por el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2023, así como las tablas salariales para el año 2024.*

Código 39002895012004.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 26 de enero de 2024, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria, por el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2023, así como las tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Araceli Bautista Gárate
Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca

Por la representación sindical:

CCOO:

Marta Careaga Gutiérrez

UGT:

Mar Río Endrinal

En Santander, siendo las horas 10 h. del día 26 de enero de 2024, se reúnen en el despacho de Araceli Bautista Gárate domiciliado en Santander, c/ Castilla, 2,2º Izda. Las personas anteriormente relacionadas, integrantes de la comisión negociadora del convenio colectivo en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales

Se procede a la firma de las tablas revisadas del año 2023 (primer año de vigencia) por desviación de IPC de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 (IPC real 2023 = 3,1 respecto al incremento para dicho año = 3%)

Así mismo se firma la tabla salarial para 2024 con un incremento del 3% de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Convenio Colectivo.

Dichas tablas se incorporan a la presente acta y forman parte de la misma

Se faculta a Araceli Bautista Gárate para el registro, de la presente Acta ante la Autoridad Laboral para su posterior publicación en el B.O.C.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN
SINDICAL:

POR LA REPRESENTACIÓN
EMPRESARIAL:

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2023.
Revisión salarial 2023 (Diferencia IPC real 3,1)

	SALARIO BASE MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS)
Grupo I. Titulado de grado superior.	1.638,46	22.938.44
Grupo II. Titulados de grado medio.	1.321,48	18.500.72
Grupo III. ADMINSITRATIVOS		
Nivel III.1 Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	1.232,99	17.261.86
Nivel III.2. Ofc. Administrativo de 2ª	1.125,39	15.755.46
Nivel III.3. Auxiliar Administrativo	1.102,52	15.435.28
Grupo IV Personal de Limpieza (x horas)	8,72	15.451.84

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2024
Incremento 3% sobre 2023 revisado

	SALARIO BASE MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS)
Grupo I. Titulado de grado superior.	1.687,61	23.626,54
Grupo II. Titulados de grado medio.	1.361,13	19.055,82
Grupo III. ADMINSITRATIVOS		
Nivel III.1 Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	1.269,99	17.779,86
Nivel III.2. Ofc. Administrativo de 2ª	1.159,15	16.228,10
Nivel III.3. Auxiliar Administrativo	1.135,60	15.898,40
Grupo IV Personal de Limpieza (x horas)	8,98	15.912,56

2024/1157

CVE-2024-1157